



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 295

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2008 00033 00

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la Liquidadora designada al interior del proceso, visible en el anexo 53 del expediente, en donde manifiesta dificultades para contactar y comunicar a las partes lo ordenado por el despacho, a su cargo, en audiencia del 15 de diciembre de 2022¹

Se le REQUIERE a la Auxiliar de la Justicia para que tal gestión y actividad ordenada en la providencia que antecede, debe estar cumplida y gestionada antes de la realización de la audiencia programada por el despacho o en su defecto acreditar sumariamente la imposibilidad señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 05** fijado en la página web de la Rama Judicial el **15 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

¹ Anexo 52

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e545cde9f8038adae39f517ed382be5ac6ffd85093650230f595ca36855add**

Documento generado en 14/02/2023 11:57:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>